Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

DECLARA DÍA FESTIVO SIN SUSPENSIÓN DE LABORES, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE TODOS LOS AÑOS, POR SER LA FECHA EN QUE LAS EMPRESAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD PASARÁN AL DOMINIO DE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1960/09/19
Promulgación	1960/09/20
Publicación	1960/09/21
Vigencia	1960/09/24
Decreto	000025
Expidió	XXXIV Legislatura.
Periódico Oficial	1936 “Tierra y Libertad”

ARTÍCULO ÚNICO. PARA CONMEMORAR EL FAUSTO ACONTECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN DE LAS EMPRESAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD EN EL PAÍS Y COMO UN VOTO DE RECONOCIMIENTO AL EJECUTIVO FEDERAL, SE DECLARA EN EL ESTADO DE MORELOS DÍA FESTIVO, SIN SUSPENSIÓN DE LABORES, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE TODOS LOS AÑOS POR SER LA FECHA EN QUE DICHAS EMPRESAS PASARON AL DOMINIO DE LOS ÓRGANOS GUBERNAMENTALES REPRESENTATIVOS DEL PUEBLO MEXICANO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. REMÍTASE EL PRESENTE DECRETO, AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE POR BANDO SOLEMNE EL PRESENTE DECRETO EN TODAS LAS CABECERAS MUNICIPALES DEL ESTADO.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.- DIPUTADO PRESIDENTE. MOISÉS ARAGÓN TAJONAR.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE. PROF. FRANCISCO SÁNCHEZ BENÍTEZ.- DIPUTADO SECRETARIO, ADÁN CASTILLO MARTÍNEZ.- RÚBRICAS".

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, POR BANDO SOLEMNE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN TODAS LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.
Norberto López Avelar

Aprobación	1960/09/19
Promulgación	1960/09/20
Publicación	1960/09/21
Vigencia	1960/09/24
Decreto	000025
Expidió	XXXIV Legislatura.
Periódico Oficial	1936 “Tierra y Libertad”

(RÚBRICA)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Antonio Riva Palacio
RÚBRICA.

Aprobación	1960/09/19
Promulgación	1960/09/20
Publicación	1960/09/21
Vigencia	1960/09/24
Decreto	000025
Expidió	XXXIV Legislatura.
Periódico Oficial	1936 “Tierra y Libertad”